

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

- 9718** *Resolución de 13 de junio de 2019, de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A., por la que se publica el Acuerdo de prórroga del Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Entidad de Custodia del Territorio Acció Ecologista Agró, para el desarrollo de actuaciones de gestión de los terrenos del Tancat de la Pipa para el tratamiento de aguas, la conservación del espacio y la atención a visitas.*

La Confederación Hidrográfica del Júcar y la Entidad de Custodia del Territorio Acció Ecologista Agró han suscrito, con fecha 3 de abril de 2019, la prórroga del Convenio para el desarrollo de actuaciones de gestión de los terrenos del Tancat de la Pipa para el tratamiento de aguas, la conservación del espacio y la atención de las visitas, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Valencia, 13 de junio de 2019.–El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar, Manuel Ignacio Alcalde Sánchez.

#### ANEXO

**Acuerdo de prórroga del Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Entidad de Custodia del Territorio Acció Ecologista Agró para el desarrollo de actuaciones de gestión de los terrenos del Tancat de la Pipa para el tratamiento de aguas, la conservación del espacio y la atención a visitas**

En Valencia, a 3 de abril de 2019.

#### REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Manuel Ignacio Alcalde Sánchez, que interviene en nombre y representación de la Confederación Hidrográfica del Júcar, con NIF Q4617001E, de la que es Presidente, nombrado por el Secretario de Estado de Medioambiente (toma de posesión del 30/07/2018), en virtud de las facultades que le confiere el artículo 30 del Real Decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y en ejercicio de las competencias asignadas en los artículos 23.2, b y 25. 2 del citado texto refundido.

Y de otra, D. Jorge Mateos Pérez, Presidente de la asociación Acció Ecologista AGRÓ, que interviene en nombre y representación de la misma, con domicilio en Valencia, calle Portal de la Valldigna, n.º 15, bajo, con NIF G46606844 y número de registro de asociaciones 3577, facultada por el artículo treinta y siete d) de sus Estatutos.

Ambos intervienen en uso de las facultades que, de conformidad con la normativa vigente, les confieren los cargos que desempeñan y se reconocen mutuamente capacidad para la firma del presente Acuerdo de Prórroga y a tal fin,

## EXPONEN

Primero.

Que con fecha 3 de abril de 2017 se firmó el Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Entidad de Custodia del Territorio Acció Ecologista AGRÓ de Custodia del Territorio para la Gestión de los Terrenos del Tancat de la Pipa para el tratamiento de aguas, la conservación del espacio y la atención a visitas.

Segundo.

Que habiéndose cumplido los objetivos del Convenio, existe voluntad de continuar los trabajos de colaboración por un periodo de dos años más, tal y como viene contemplado en la cláusula octava del propio Convenio, para continuar con el desarrollo de actuaciones de gestión de los terrenos del Tancat de la Pipa en el tratamiento de aguas del lago de L'Albufera, la conservación del espacio y la atención a visitas.

Tercero.

Las partes firmantes del Convenio pueden acordar unánimemente su prórroga manifestándolo en el mes anterior a la finalización del plazo previsto, tal y como viene contemplado en la cláusula octava del propio Convenio.

Cuarto.

Que dicho Convenio tiene prevista su finalización el próximo 3 de abril de 2019.

Quinto.

Que con el fin de dar continuidad a los trabajos contemplados en el Convenio, las partes firmantes estiman necesario continuar con dicha colaboración por el periodo de dos años más y formalizar una prórroga, de conformidad con las siguientes.

## CLÁUSULAS

Primera.

Las partes firmantes acuerdan la prórroga del Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Entidad de Custodia del Territorio Acció Ecologista AGRÓ, para continuar con el desarrollo de actuaciones de gestión de los terrenos del Tancat de la Pipa en el tratamiento de aguas del lago de L'Albufera, la conservación del espacio y la atención a visitas.

En consecuencia, los efectos del presente Acuerdo de prórroga se extenderán desde el día 4 de abril de 2019 hasta el 3 de abril de 2021, previa inscripción en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.

Las obligaciones asumidas entre las partes firmantes se entenderán vigentes hasta la extinción del presente Acuerdo de prórroga.

Tercera.

El presupuesto para la realización de los trabajos específicos objeto de la presente prórroga, a cargo de la partida presupuestaria 452A 227 06, se fija en la cantidad de 140.000 € (ciento cuarenta mil euros), impuestos en su caso incluidos.

Como contraprestación a los trabajos a realizar por la Entidad de Custodia del Territorio, la Confederación Hidrográfica del Júcar abonará dicha cantidad de la siguiente forma:

- Pagos mensuales, previa justificación de los trabajos realizados.

Las anualidades previstas se resumen a continuación:

2019: 49.600,00 €.

2020: 70.000,00 €.

2021: 20.400,00 €.

Y en prueba de conformidad, y para que conste a los efectos oportunos, las partes firman y rubrican el presente Acuerdo de Prórroga, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.–Por la Confederación Hidrográfica del Júcar, Manuel Ignacio Alcalde Sánchez.–Por la Entidad de Custodia del Territorio Acció Ecologista Agró, Jorge Mateos Pérez.